



CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO SEGÚN LEY DE COMPRAS PUBLICAS

DECRETO N. 1292 /

CHILLAN VIEJO, 16 JUN 2011

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito N° 1945 de fecha 01.12.2008 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009, la Ley N.º 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; Artículo 10 N° 7, letra e) del Reglamento vigente.-

CONSIDERANDO:

La Orden de Pedido N° 1400 de fecha 27/05/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

La Necesidad de realizar un aporte como ayuda social en el caso de la Srta. María Paredes Montecinos, RUT. 8.102.492-8.

DECRETO:

1. Califíquese condición de Trato Directo el aporte en el pago por mensualidad de deuda universitaria como ayuda social en el caso de la Sra. María Paredes Montecinos.

2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a nombre de UNIVERSIDAD PEDRO DE VALDIVIA, Rut. N° 71.541.900-9, a través del Portal Chilecompra por el valor total de \$ 271.660.- impuesto incluido.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/ALS/MGGB/PAQ/ygc DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE